

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES

ACCIONISTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA JESAMA S.A.

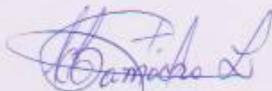
En concordancia con las disposiciones del artículo 321 de la ley de compañías, cumpro en presentar el siguiente informe de comisario de la Compañía JESAMA S.A., para el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2013.

Como parte de mi revisión he verificado que la administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias con la operación del negocio de la compañía, así como las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y del Directorio.

La Correspondencia, los libros de acta de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes, y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales y vigentes.

Con relación con los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas con los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Atentamente



ECON. CARLOS CAMACHO LUNA

C.I. 0905411005

COMISARIO